



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA  
UNIDAD DE CONTROL

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS SUBVENCIONES ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS**



CODEGUA, enero de 2017

De conformidad con el Programa preparado al efecto, el cual se adjunta al presente informe de seguimiento, la suscrita efectuó un examen de cuentas a las subvenciones de Organizaciones Comunitarias, cuyo objetivo general fue verificar que las rendiciones se hayan efectuado en forma oportuna, íntegra y con comprobantes de respaldo válidos, ajustándose a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, y la verificación correcta de su contabilización. Dicha labor se realizó con una fecha de corte al 30 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida se pudo determinar que, en general, los fondos entregados, están adecuadamente representados en las partidas contables que informan sobre sus saldos existentes a la fecha de corte, esto es 30 de diciembre de 2016.

A su vez, las contabilizaciones se realizan de manera oportuna por el mismo funcionario, quien tiene la operación de ellas, en el área de gestión.

Es dable señalar, que existen algunos aspectos que es necesario corregir o adoptar lo que, en opinión de la suscrita, tiende a mejorar la gestión de recuperación de éstos créditos, esto es, efectuar los seguimientos a los convenios suscritos entre la Municipalidad y la Entidad Beneficiada.

**1. PROCEDIMIENTO:**

- 1.1. Se analizó el mayor de la cuenta 121.06 "Deudores por Rendiciones de Cuenta", en forma periódica, saldo apertura \$7.855.095, a la fecha de corte 30 de diciembre de 2016, sin saldo.
- 1.2. Se verificó que las organizaciones no mantienen subvenciones por rendir, esto es, con fecha 30.12.2016.
- 1.3. Se circularizó a las organizaciones que mantenían rendiciones pendientes mensualmente.
- 1.4. Se examinó las subvenciones rendidas, a fin de verificar que la ejecución, se ajustara para los fines otorgados.
- 1.5. Se entregaron anticipos durante el año 2016, sin que previamente se constate la rendición efectiva del fondo anterior.
- 1.6. Se verificó la suscripción de convenios, por la entrega de estas subvenciones.
- 1.7. Se verificó que se efectuaron 13 ajustes contables, por errores como: imputaciones, montos, dejase sin efecto y no hacer efectivo el cobro por parte de la organización, y son los que a continuación se señalan:





MUNICIPALIDAD DE CODEGUA  
UNIDAD DE CONTROL



N° TRASPASO (AJUSTE)	FECHA DE AJUSTE	DEBE	HABER
188	18.05.2016	13.210	
322	16.08.2016		250.000
327	26.08.2016		1.000.000
328	29.08.2016		300.000
355	31.08.2016		800.000
390	13.09.2016		500.000
510	28.10.2016		6.240
511	28.10.2016	20	
515	28.10.2016	3.400	
617	30.11.2016		300.000
637	21.12.2016		988.426
693	30.12.2016	6.740	
694	30.12.2016	10	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>23.380</b>	<b>4.144.666</b>

## 2. NORMAS LEGALES A APLICAR:

Resolución N°30, de 2015, Ley N°19.418 Art. 27, D.L. 1263/1975, y Ley N°18.695.

## 3.- RECOMENDACIONES:

- 3.1. Se reitera confección de procedimiento formal, a través de la Dirección Desarrollo Comunitario, sobre Otorgamiento, Uso y Rendición de recursos municipales, según lo establecido en el art. 65 letra h) de la Ley N°18.695 y la Resolución N°30/2015, emitida por la Contraloría General de la República.
- 3.2. Se sugiere efectuar inducciones a las organizaciones comunitarias, a fin de que ajusten sus rendiciones, y al personal de la Unidad de Administración y Finanzas, para efectuar la respectiva rendición, de conformidad con el art. 27, letra b), N°6, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y así dar fiel cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en su Resolución N°30/2015.
- 3.3 Se sugiere instruir, a la Unidad de Administración y Finanzas, que antes de efectuar el aporte a las organizaciones comunitarias, deberá exigir la suscripción de un convenio, de acuerdo a lo establecido en el art. 27 inciso 2 de la Ley N° 19.418, en el cual se deja establecido la modalidad y el monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

